

## AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

*EDICTO de 5 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2006, la Modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Serradilla, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres si fuere de fecha posterior.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Serradilla, a 5 de julio de 2006. El Alcalde, EDUARDO RODRIGO LOBATO.

## AYUNTAMIENTO DE TÁLIGA

*EDICTO de 13 de junio de 2006 sobre modificación 1/2005 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, la Modificación Puntual 1/2005 del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano para ampliación del mismo, este queda sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para que aquellos que resulten interesados puedan examinar el mismo y formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que estime conveniente.

Táliga, a 13 de junio de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, INMACULADA BONILLA MARTÍNEZ.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

*EDICTO de 31 de mayo de 2006 sobre la declaración de viabilidad del programa de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-2B.*

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad y a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico presidida por D. Sixto Herrero Cepeda, declarar la viabilidad de la consulta previa relativa a la programación de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-2B, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torremenga de la Vera, debiendo determinarse la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación. Los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación serán los establecidos en las Normas Subsidiarias para los proyectos de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y el Diario HOY, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse la documentación completa del programa.

Torremenga de la Vera, a 31 de mayo de 2006. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

*EDICTO de 3 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Por Decreto de la Alcaldía 899/2006, de fecha 30 de junio de 2006, se ha procedido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas 11 y 12 de la Unidad de Ejecución n.º 1, Sector 3, presentado por Don Agustín Laja Esperilla, actuando como mandante verbal de la promotora Polideportivo Obras y Servicios, S.L., de fecha 20 de junio de 2006, y R.E. n.º 4491, redactado por el Arquitecto Don Agustín Laja Esperilla.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territo-